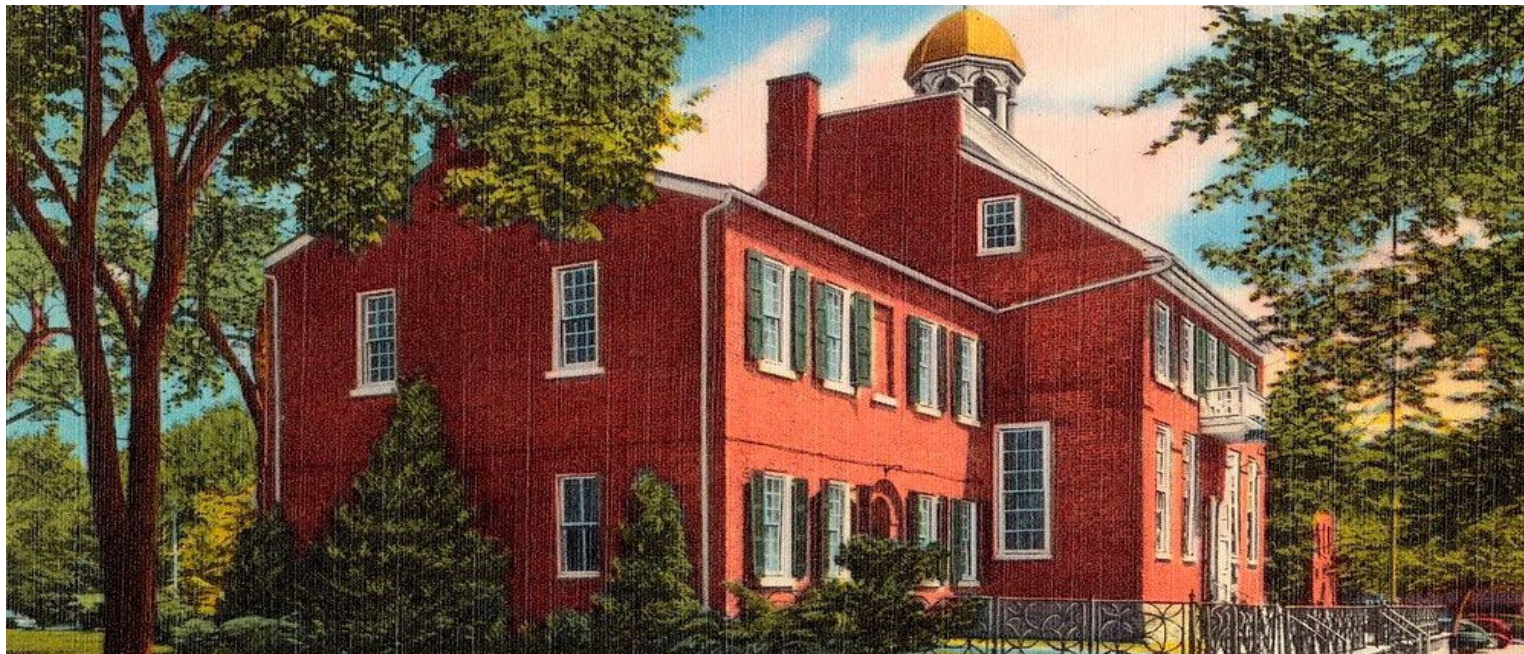




# Programa de Subvención del Semi quinto Centenario



El Programa de Subvenciones del Semi quinto Centenario apoya la preservación de una amplia variedad de recursos culturales asociados con la fundación de Estados Unidos como nación en conmemoración del Semi quinto Centenario del país (250 aniversario) en 2026. Para los propósitos de este programa de subvenciones, la "fundación de la nación" se define como el período que termina el 31 de diciembre de 1800. Esta fecha corresponde a la elecciones presidenciales de 1800, ya que la transferencia pacífica del poder después de la elección presidencial disputada entre John Adams y Thomas Jefferson representa un sello distintivo de la democracia y un momento crucial en la historia de Estados Unidos. La fundación de la nación no tiene un período de inicio definido.

## Quién puede aplicar

- Gobiernos Estatales y de los territorios
- Gobiernos locales, incluidos los gobiernos locales certificados
- Tribus indias que cumplen con la definición en 54 USC 300309 y organizaciones nativas hawaianas que cumplen con la definición en 54 USC 300314
- Organizaciones e instituciones de educación superior sin fines de lucro

## Recursos elegibles

- Los recursos deben estar listados en, o ser determinados elegibles para, el Registro Nacional de Lugares Históricos (NRHP) o designados como un Monumento Histórico Nacional, ya sea individualmente o como parte de un distrito en el momento de la solicitud.
- Los edificios, estructuras, sitios, distritos y objetos considerados significativos por su asociación o conmemoración de personas, lugares o eventos pertenecientes al tiempo de entre los primeros recursos conocidos y el 31 de diciembre de 1800 pueden considerarse asociados con la "fundación de la nación".

## Qué se financia

### Proyectos de Pre-preservación

- Los proyectos de preservación previa pueden incluir el desarrollo de planes y especificaciones arquitectónicas específicas de recursos, informes de estructuras históricas, estudios y estudios relacionados. Los estudios arqueológicos y arquitectónicos que solo buscan identificar sitios asociados con este período no son elegibles.
- Las subvenciones para proyectos de pre-preservación oscilarán entre \$ 15,000 y \$ 75,000 de participación federal. No se requiere fondos de contrapartida no federales.
- Las enmiendas o actualizaciones a la nominación en el Registro Nacional del recurso a financiar son elegibles como actividades respaldadas por subvenciones, esto es si el documento está desactualizado o no incluye adecuadamente a todas las áreas de importancia.

## Proyectos de Preservación

- Los proyectos de preservación financian la preservación física de un sitio histórico para incluir distritos históricos, edificios, sitios, estructuras y objetos.
- Los proyectos deben cumplir con todas las leyes aplicables, como la Sección 106 y NEPA, y ejecutar un pacto / gravamen de preservación.
- Los proyectos de preservación deben oscilar entre \$ 75,000 y \$ 750,000 en participación federal, de los cuales el 20% puede destinarse a costos de preservación previa, como servicios de arquitectura o ingeniería. No se requiere fondos de contrapartida no federales.
- La reparación y rehabilitación de propiedades históricas debe llevarse a cabo de acuerdo con las Normas de Arqueología y Preservación Histórica del Secretario del Interior.
- Las enmiendas o actualizaciones a la nominación del Registro Nacional para el recurso son elegibles como actividades respaldadas por subvenciones si el documento está desactualizado o no afecta adecuadamente a todas las áreas de importancia.

## Lo que no Subvenciona

- Construcción de nuevos edificios, reconstrucción de propiedades históricas (recreando la totalidad o una parte significativa que ya no existe), o adquisición de colecciones o sitios históricos.
- Mantenimiento a largo plazo o trabajo curatorial más allá del período de subvención, trabajo realizado antes del anuncio de la adjudicación, o cabildeo, o actividades de promoción.
- Mudarse o trabajar en propiedades históricas trasladadas que ya no son elegibles para su inclusión en el NRHP
- Reservas de efectivo, dotaciones, fondos rotatorios, costos de recaudación de fondos, costos varios, contingencias, reservas, gastos generales o costos por trabajos ya completados o financiados a través de otros programas federales.
- Los costos administrativos no pueden ser superiores al 25% del presupuesto del proyecto

## Proceso de selección

El personal del Servicio de Parques Nacionales (NPS) y los empleados federales calificados revisarán todas las propuestas completas utilizando los criterios que se describen a continuación. Las evaluaciones de los revisores se basan únicamente en el material proporcionado en la solicitud. Los materiales adicionales no requeridos específicamente por la solicitud, y los materiales enviados por separado de la solicitud, no serán considerados. Se puede proporcionar un resumen de los comentarios del panel de revisión al solicitante si se solicita después de que se complete el proceso de subvención. Las recomendaciones del panel se harán al director del Servicio de Parques Nacionales. El NPS llevará a cabo evaluaciones de riesgos en todos los proyectos antes de la financiación. No se requieren fondos de contrapartida, pero pueden considerarse como parte del proceso de evaluación.

## Criterios de evaluación y selección

Las descripciones de los proyectos deben abordar, y las solicitudes serán calificadas en función de cada uno de los criterios enumerados a continuación. El Servicio de Parques Nacionales evaluará y considerará solo las solicitudes completas que aborden por separado cada uno de los cuatro criterios. Debe proporcionar una descripción detallada de estos elementos utilizando la descripción del proyecto y las hojas de trabajo de justificación del presupuesto.

1. **Significancia:** Describa la asociación de los recursos históricos en el proyecto propuesto a la fundación de la nación e identifique si están listados en el Registro Nacional de Lugares Históricos y / o designados a nivel estatal, tribal o local.
2. **Necesidad/Urgencia/Amenaza:** Describa la necesidad, urgencia y amenaza que aborda el proyecto y cómo las actividades son necesarias y mitigarán esa amenaza. Discuta cómo el proyecto es el siguiente paso lógico hacia la preservación del recurso.
3. **Viabilidad:** Describa todas las tareas y sus resultados. Discuta su cronograma y justificación presupuestaria para demostrar que los costos son necesarios, razonables y permitidos. Demuestre cómo completará con éxito el proyecto dentro del marco de tiempo dado (2-3 años) y con los recursos dados mientras cumple con todos los requisitos y pautas federales. Describa brevemente quién participará en la realización del proyecto y sus calificaciones, adjunte currículums / CV según corresponda.
4. **Sostenibilidad:** Describa los impactos del proyecto después de su finalización, incluidos los efectos duraderos. Describa las asociaciones público-privadas y la participación de la comunidad involucradas en el proyecto y cómo estas asociaciones sostendrán y continuarán apoyando los recursos después de que se complete el proyecto de subvención. Para los proyectos de preservación, describa el plan para el mantenimiento continuo. Si se financió anteriormente, sírvase describir los progresos realizados hasta la fecha.

---

## Proceso y plazos

Este programa es administrado por el Servicio de Parques Nacionales. El Congreso ha asignado \$10,000,000 para este programa de subvenciones en el año fiscal 2023. Se anticipa que las solicitudes se abrirán en el verano de 2023 y vencerán en el otoño de 2023. Todas las solicitudes deben hacerse a través de Grants.gov. No se aceptarán solicitudes en papel. El registro en Grants.gov, SAM.gov y otros sistemas federales puede tomar hasta cuatro semanas, así que comience temprano. Para recibir una notificación cuando se abra la oportunidad, vaya a Grants.gov y suscríbese a una búsqueda guardada de CFDA 15.904.

---

**Para Información adicional:** Visita [HTTP://go.nps.gov/semiquin](http://go.nps.gov/semiquin)

**Para asistencia con la solicitud:** Servicio de Parques Nacionales [STLPG@nps.gov](mailto:STLPG@nps.gov) 202-354-2020

**Para asistencia con [Grants.gov](https://www.grants.gov) :** [support@grants.gov](mailto:support@grants.gov) 1-800-518-4726

Para obtener más información sobre nuestros programas, por favor visite: [www.nps.gov/stlpg](https://www.nps.gov/stlpg)

ENERO 31, 2023